



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0436**
NEUQUEN, 26 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1566-M/2018, originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 131/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma de \$ 862.99 (Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con Noventa y Nueve Centavo);

Que habiendo superado el monto de rendición de Fondo Permanente, dado la adquisición de resmas de papel, tique factura n° 0006-00106066 en \$ 462.99 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos) y la adquisición en forma urgente de una fuente de alimentación, factura n° 0004-00000992 por \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos);

Que a fs. 06/07 obran fotocopias de la rendición del mencionado Fondo, donde se desprende la diferencia de \$ 862.99 (Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos), obrando a fs. 09/R10 fotocopia de las facturas citadas anteriormente;

Que por Pase N° 673/18 Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, con la Transacción Preventiva N° 3410;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 punto. 2 inciso c, de la Ordenanza 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

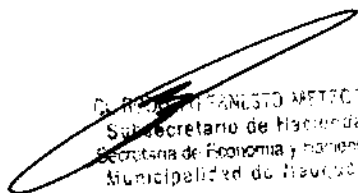
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 862.99)

Es copia

fdo: Castejón - Bermúdez


FERNANDO BERTRÁN
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Nº 0436/18



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

a la Ing. **SILVIA R. GUTIERREZ**, en carácter de reintegro, de acuerdo a lo actuado en los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

Es copia

fdo: Castejón - Bermúdez


DR. RAÚL FERNÁNDEZ ARTECHO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2194
Fecha 03 / 08 / 2018